



## Condenan a dos mossos por falsear una denuncia

**JORDI RIBALAYGUE / Barcelona**

Dos mossos d'esquadra mintieron en 2010 al atribuir a una mujer rumana de etnia gitana unas supuestas agresiones a su bebé mientras era identificada al pedir limosna en la puerta de un supermercado. La manipulación del atestado conllevó que el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona ordenase el alejamiento de madre e hija, de tan sólo dos meses por entonces.

Los informes médicos y forenses y las declaraciones de tres testigos desmintieron a los policías, que rectificaron luego la versión. Cuando quedó patente que la joven no tenía a quien dejar a la cría y la investigación por supuesta mendicidad con menores y malos tratos se archivó por carecer de fundamento, habían transcurrido ocho meses en que madre y hija habían sido apartadas. La Dirección General de Atención a la Infancia de la Generalitat atendió a la niña entre abril y diciembre de 2010.

Tres años después, la Audiencia de Barcelona condena a los agentes por un delito de falsedad en documento oficial y otro de denuncia y acusación falsa. El castigo se concreta en dos años de prisión –no ingresarán porque carecen de antecedentes– y una indemnización por perjuicios de 12.000 euros a la afectada, cuyo pago la Generalitat ya depositó en el juzgado. Los dos inculpados deberán satisfacer una multa diaria de ocho euros seis meses, y se los inhabilita por un año para ejercer en el cuerpo.